

Handwritten notes in the top left corner, including the date "6-19" and a signature.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento Coordinación de Comisiones  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. PROPONENTE RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.**

**EXPEDIENTE. NO. 01015-2019-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada inicialmente en el año 2010 y desde ese año a la fecha, no se ha podido completar el proceso legislativo. En la presente legislatura fue reintroducido el 15 de marzo de 2019, tomado en consideración y enviado a Comisión el 20 de marzo de 2019.

El objetivo de esta ley es establecer la regulación fitosanitaria para la propagación, comercialización y movilización de material propagativo de cítricos, que incluye todas las especies botánicas en la familia rutácea, libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.

En legislaturas anteriores, este proyecto fue analizado de forma exhaustiva, para lo cual se consultó la opinión de los sectores relacionados con el tema, quienes sugirieron modificaciones a su contenido, las cuales fueron tomadas en consideración para el análisis actual de esta propuesta. Dentro de estas entidades podemos citar las siguientes:

- ✓ Ministerio de Agricultura
- ✓ Clúster de Viveristas Dominicanos
- ✓ Cooperativa de Servicios Múltiples de Productores en Invernaderos de la Región Este (Coopindeste)
- ✓ Grupo Corporativo Rica
- ✓ Grupo de Empresas Barceló

En el proceso de estudio, se pudo constatar que la citricultura es una actividad de gran importancia dentro de la fruticultura nacional, por ser una fuente de divisas y empleo, pero también se evidencia los efectos catastróficos que las enfermedades propias de este cultivo están causando a la producción, productividad, calidad y rentabilidad de la industria cítrica, así como también en el bienestar social de los viveristas, los citricultores, los trabajadores, los industriales, los consumidores y al mismo Estado, por lo que se hace urgente contar con una legislación que controle y regule de manera efectiva la propagación y siembra de plantas en los viveros y las plantaciones cítricas.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento Coordinación de Comisiones  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

Por las razones expuestas y aplicando las normas de técnicas legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna anexa, que es parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 01015.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**Pedro Alegría Soto**  
Vicepresidente

**Amílcar Romero P.**  
Presidente

**Félix María Vásquez Espinal**  
Secretario

**Félix Bautista Rosario**  
Miembro

**Adriano Sánchez Roa**  
Miembro

**Wilton B. Guerrero Dumé**  
Miembro

**Euclides Sánchez Tavárez**  
Miembro

**José Rafael Vargas**  
Miembro

**Manuel de Jesús Güichardo**  
Miembro

Anexo: lo indicado.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
05 de junio de 2019  
MR/ar